



## Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes

El Tribunal Electoral en su Sesión Ordinaria 05-2012 celebrada el 25 de enero de 2012 acordó recordar a los futuros aspirantes a cargos en Junta Directiva y Tribunal Electoral los requisitos que deben presentar y otros aspectos importantes para la inscripción.

1. Documentos que deben ser presentados para la inscripción:
  - Cédula de identidad al día en buen estado. Adjuntar copia de la misma por ambos lados.
  - Dos Fotografías recientes a color y tamaño pasaporte. En traje formal oscuro, con fondo blanco, de frente y tomadas en estudio fotográfico.
  - Indicación del color o colores pantone seleccionados para la propaganda electoral de la candidatura. Dichos colores serán aprobados en sesión del Tribunal Electoral y comunicados a los (as) candidatos (as)
  - Comprobante de estar al día con las obligaciones del Colegio.
  - Formulario de inscripción, boleta de inscripción y declaración jurada, los cuales se les entrega para llenar del 31 de enero de 2012 al 29 de febrero de 2012
  - Otros formularios que puede presentar son: nombramiento de delegados y de apoderado especial, que se entregan en las mismas fechas.
2. Las personas candidatas a cargos de Junta Directiva pueden proponer delegados de acuerdo con artículo 29 del Reglamento de Elecciones: ***“Los candidatos podrán proponer delegados suyos y el Tribunal Electoral cuando lo requiera, los incorporara como delegados electorales y les asignara tareas específicas”*** para lo cual deberán llenar el documento denominado “Formulario de Inscripción de Delegados” y cumplir con los requisitos ahí indicados. Toda documentación solicitada para este acto de nombramiento de delegados” deberá hacerse a más tardar ocho días hábiles antes del acto de ratificación de candidatos, de lo contrario no será admitida.
3. Es indispensable la presencia de la persona al acto de ratificación de candidaturas no obstante, quien por motivos ajenos a su voluntad no pueda apersonarse a este acto, podrá nombrar un (a) Apoderado (a) Especial, quien deberá estar debidamente inscrito (a) ante el Tribunal Electoral, para lo cual el (la) interesado (a) deberá llenar el “Formulario para la inscripción de Apoderado (a) Especial” y cumplir con los requerimientos ahí indicados; caso contrario no será admitido (a). ***Artículo 24 inciso e. del Reglamento de Elecciones.***
4. Para ninguno de los cargos a Junta Directiva se acepta candidatura de personas unidas por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con miembros actuales de dicha Junta, ***Artículo 19 de la Ley Orgánica 4770.***
5. Se recibirá la inscripción de candidaturas tanto en la sede del Colegio en Desamparados de Alajuela como en la sede de San José, del 31 de enero al 29 de febrero del 2012, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Las presentes disposiciones tienen fundamento legal, en la Ley No 4770, el Reglamento General y en el Reglamento de Elecciones del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.

Sede San José:

Telf. (506) 2224-1439 • Fax: 2225-2018

Sede Alajuela:

Telf. (506) 2437-8800 • Fax: 2440-4016

Apartado: 8-4880-1000, San José, Costa Rica

colypro@racsa.co.cr • [www.colypro.com](http://www.colypro.com)